

**BASES PARA EL CONCURSO EXTERNO N° 02-2023-BN  
123 PLAZAS DE GESTOR DE SERVICIOS Y GESTOR DE SERVICIOS CONTROL DUAL  
GERENCIA RED DE AGENCIAS**

**I. FINALIDAD :**

Establecer los lineamientos y disposiciones específicas del concurso externo sobre la base de los principios de transparencia, objetividad, mérito e igualdad de oportunidades que permita seleccionar a ciento veintitrés (123) personas con la finalidad de cubrir los siguientes puestos y plazas:

- Perfil: Gestor de Servicios – una plaza por agencia, total 5 plazas.
- Perfil: Gestor de Servicios Control Dual – una plaza por agencia, total 118 plazas.

Los perfiles y plazas vacantes concursadas son a nivel nacional, las cuales se detallan a continuación:

**CUADRO N° 1  
GESTOR DE SERVICIOS - AGENCIA 3 – 5 PLAZAS**

N°	AGENCIA CONVOCADA
01	<b>01 0476 Gestor de Servicios en agencia Pichanaqui - Distrito de Pichanaqui, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín</b> Dirección: Av. Micaela Bastidas N° 595, Zona Baja II - Sector
02	<b>02 0522 Gestor de Servicios en agencia Lagunas - Distrito de Lagunas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto</b> Dirección: Calle Juan Vásquez N° 232
03	<b>03 0523 Gestor de Servicios en agencia Nauta - Distrito de Nauta, Provincia de Loreto, Departamento de Loreto</b> Dirección: Jr. Lima N° 508
04	<b>04 0298 Gestor de Servicios en agencia Santa María de Nieva - Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas</b> Dirección: Esquina del Jirón Gonzalo Puerta N° 100 y El Jirón Ciro Alegría de la Villa Santa María de Nieva
05	<b>05 0646 Gestor de Servicios en agencia Castilla - Distrito de Castilla, Provincia de Piura, Departamento de Piura</b> Dirección: Av. Cayetano Heredia 402 Mz. D - Lote 11

**GESTOR DE SERVICIOS CONTROL DUAL – AGENCIA 3 – 118 PLAZAS**

N°	AGENCIA CONVOCADA
06	<p><b>06 0104 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Omate - Distrito de Omate, Provincia de Gral. Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua</b></p> <p>Dirección: Calles Esquina Grau con San Martín</p>
07	<p><b>07 0122 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Corire - Distrito de Uraca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa</b></p> <p>Dirección: Calle Plaza 28 de Julio N° 203</p>
08	<p><b>08 0123 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Cotahuasi - Distrito de Cotahuasi, Provincia de La Unión, Departamento de Arequipa</b></p> <p>Dirección: Centro Poblado Cotahuasi Mz. M Lote 3</p>
09	<p><b>09 0124 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chuquibamba - Distrito de Chuquibamba, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa</b></p> <p>Dirección: Av. Alameda Los Tres Errantes s/n</p>
10	<p><b>10 0127 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Pampacolca - Distrito de Pampacolca, Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa</b></p> <p>Dirección: Plaza Municipal s/n</p>
11	<p><b>11 0142 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Carumas - Distrito de Carumas, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua</b></p> <p>Dirección: Calle Carumas s/n</p>
12	<p><b>12 0149 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Ichuña - Distrito de Ichuña, Provincia de Gral. Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua</b></p> <p>Dirección: Av. Mariscal Castilla s/n</p>
13	<p><b>13 0152 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Candarave - Distrito de Candarave, Provincia de Candarave, Departamento de Tacna</b></p> <p>Dirección: Calle Grau N° 103</p>
14	<p><b>14 0153 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Locumba - Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre, Departamento de Tacna</b></p> <p>Dirección: Calle Bolognesi N° 40</p>
15	<p><b>15 0619 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Puquio - Distrito de Puquio, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho</b></p> <p>Dirección: Jr. Pachacútec N° 108</p>
16	<p><b>16 0625 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Cabana Sur - Distrito de Cabana, Provincia de Lucanas, Departamento de Ayacucho</b></p>

	Dirección: Jr. Huamán Poma de Ayala N° 400
17	<b>17 0167 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Salvación - Distrito de Manu, Provincia de Manu, Departamento de Madre De Dios</b> Dirección: Av. Esperanza y Calle Tambopata s/n
18	<b>18 0169 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Challhuahuacho - Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac</b> Dirección: Plaza de Armas s/n
19	<b>19 0170 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Tambobamba - Distrito de Tambobamba, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac</b> Dirección: Plaza de Armas s/n
20	<b>20 0178 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Machupicchu - Distrito de Machupicchu, Provincia de Urubamba, Departamento de Cusco</b> Dirección: Av. Imperio de los Incas N° 540
21	<b>21 0180 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Haquira - Distrito de Haquira, Provincia de Cotabambas, Departamento de Apurímac</b> Dirección: Plaza de Armas s/n
22	<b>22 0183 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Antabamba - Distrito de Antabamba, Provincia de Antabamba, Departamento de Apurímac</b> Dirección: Jr. Bolívar s/n
23	<b>23 0186 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chalhuanca - Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymaraes, Departamento de Apurímac</b> Dirección: Plaza Bolívar s/n
24	<b>24 0187 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chuquibambilla - Distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, Departamento de Apurímac</b> Dirección: Av. Grau s/n - Centro Cívico
25	<b>25 0188 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huancarama - Distrito de Huancarama, Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac</b> Dirección: Pasaje Ezequiel Palomino N° 108 (Plaza de Armas)
26	<b>26 0204 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Mazuco - Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre De Dios</b> Dirección: Jr. Francisco Bolognesi S/N MZ K Lote 12 Mazuko II - Etapa
27	<b>27 0223 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Santo Tomas - Distrito de Santo Tomas, Provincia de Chumbivilcas, Departamento de Cusco</b>

	Dirección: Esquinas de las Calles Miraflores y Cusco s/n
28	<b>28 0225 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Yanaoca - Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Departamento de Cusco</b> Dirección: Plaza de Armas s/n
29	<b>29 0226 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Yauri - Distrito de Espinar, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco</b> Dirección: Plaza de Armas N° 102
30	<b>30 0228 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Kiteni - Distrito de Echarate, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco</b> Dirección: Centro Cívico del Centro Poblado de Kiteni
31	<b>31 0402 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Cangallo - Distrito de Cangallo, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho</b> Dirección: Av. 17 de Diciembre N° 136
32	<b>32 0411 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Vilcashuaman - Distrito de Vilcashuaman, Provincia de Vilcas Huamán, Departamento de Ayacucho</b> Dirección: Portal "WilkaHuaman" s/n - Plaza Principal
33	<b>33 0412 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Querobamba - Distrito de Querobamba, Provincia de Sucre, Departamento de Ayacucho</b> Dirección: Jr. San Martín s/n Plaza Mayor
34	<b>34 0413 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Llochegua - Distrito de Llochegua, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho</b> Dirección: Calle 09 Mz. H1 N° 10
35	<b>35 0414 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Churcampa - Distrito de Churcampa, Provincia de Churcampa, Departamento de Huancavelica</b> Dirección: Jr. Real N°342
36	<b>36 0415 Gestor de Servicios Control Dual en agencia San Francisco - Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho</b> Dirección: Av. Huanta s/n
37	<b>37 0416 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Pichari - Distrito de Pichari, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco</b> Dirección: Jr. César Vallejo s/n, Plaza Principal
38	<b>38 0417 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Sivia - Distrito de Sivia, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho</b>

	Dirección: Av. Gervasio Santillana s/n, Plaza Principal
39	<b>39 0419 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Palmapampa - Distrito de Samugari, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho</b> Dirección: Jr. Los Laureles s/n, Mz. R. Lote 23, Plaza Principal
40	<b>40 0420 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Paucarbamba - Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica</b> Dirección: Av. Integración s/n Plaza Principal
41	<b>41 0430 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chungui - Distrito de Chungui, Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho</b> Dirección: Manzana P1 / Interior Lote N° 1
42	<b>42 0712 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Asillo - Distrito de Asillo, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno</b> Dirección: Plaza de Armas s/n
43	<b>43 0713 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Azángaro - Distrito de Azangaro, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno</b> Dirección: Jr. Azángaro N° 475
44	<b>44 0715 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Macusani - Distrito de Macusani, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno</b> Dirección: Jr. Raymondi N° 120 - Cercado Macusani
45	<b>45 0720 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Crucero - Distrito de Crucero, Provincia de Carabaya, Departamento de Puno</b> Dirección: Plaza La Libertad N° 100
46	<b>46 0723 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huancane - Distrito de Huancane, Provincia de Huancane, Departamento de Puno</b> Dirección: Jr. Puno N° 501 con Jr. Santa Bárbara s/n del Barrio Centro
47	<b>47 0726 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Sandía - Distrito de Sandía, Provincia de Sandía, Departamento de Puno</b> Dirección: Jr. Arica N° 423
48	<b>48 0728 Gestor de Servicios Control Dual en agencia San Juan del Oro - Distrito de San Juan Del Oro, Provincia de Sandía, Departamento de Puno</b> Dirección: Jr. San Juan s/n
49	<b>49 0834 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Kimbiri - Distrito de Kimbiri, Provincia de La Convención,</b>

	<p><b>Departamento de Cusco</b> Dirección: Jr. José Olaya 151 - 153</p>
50	<p><b>50 0406 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Surcubamba - Distrito de Surcubamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica</b> Dirección: Plaza Principal s/n</p>
51	<p><b>51 0426 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Lircay - Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica</b> Dirección: Jr. de la Unión N° 160</p>
52	<p><b>52 0428 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Acoria - Distrito de Acoria, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica</b> Dirección: Plaza San Lorenzo s/n</p>
53	<p><b>53 0453 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Colcabamba - Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica</b> Dirección: Av. Centenario S/N</p>
54	<p><b>54 0479 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Villa Perene - Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín</b> Dirección: Jr. 22 de Octubre I Meseta Pampa Silva Mza. "D" Lote N° 02 - Villa Perené</p>
55	<p><b>55 0486 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Llata - Distrito de Llata, Provincia de Huamalíes, Departamento de Huánuco</b> Dirección: Prolongación 28 de Julio N° 168 Mz. T Lote 20 - Barrio Santo Domingo</p>
56	<p><b>56 0488 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Panao - Distrito de Panao, Provincia de Pachitea, Departamento de Huánuco</b> Dirección: Jr. Espinar N° 125</p>
57	<p><b>57 0491 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Baños - Distrito de Baños, Provincia de Lauricocha, Departamento de Huánuco</b> Dirección: Jr. Libertad s/n</p>
58	<p><b>58 0493 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huallanca - Distrito de Huallanca, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. Arequipa s/n - Plaza de Armas</p>
59	<p><b>59 0502 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Carhuamayo - Distrito de Carhuamayo, Provincia de Junín, Departamento de Junín</b> Dirección: Esq. Jr. Maravillas y Jr. Arica s/n</p>

60	<b>60 0508 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Paucartambo - Distrito de Paucartambo, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco</b> Dirección: Plaza 28 de Julio s/n
61	<b>61 0540 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huachón - Distrito de Huachón, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco</b> Dirección: Plaza Principal s/n
62	<b>62 0497 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Uchiza - Distrito de Uchiza, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin</b> Dirección: Av. Atahualpa N° 1242
63	<b>63 0514 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Contamana - Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, Departamento de Loreto</b> Dirección: Calle Buenaventura Padre Márquez Mz.12 Lote 24
64	<b>64 0518 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Purus - Distrito de Purus, Provincia de Purus, Departamento de Ucayali</b> Dirección: Jr. Julio Villacorta s/n
65	<b>65 0524 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Requena - Distrito de Requena, Provincia de Requena, Departamento de Loreto</b> Dirección: Calle San Francisco N° 124
66	<b>66 0526 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Caballococha - Distrito de Ramon Castilla, Provincia de Mariscal Ramon Castilla, Departamento de Loreto</b> Dirección: Carlos P. Sáenz N° 305
67	<b>67 0527 Gestor de Servicios Control Dual en agencia El Estrecho - Distrito de Putumayo, Provincia de Putumayo, Departamento de Loreto</b> Dirección: Calle Arequipa s/n
68	<b>68 0530 Gestor de Servicios Control Dual en agencia San Lorenzo - Distrito de Barranca, Provincia de Datem Del Marañón, Departamento de Loreto</b> Dirección: Calle Tigre N° 249
69	<b>69 0534 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Soritor - Distrito de Soritor, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin</b> Dirección: Jr. José Olaya N° 1098 Barrio de Tangumi
70	<b>70 0555 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Codo del Pozuzo - Distrito de Codo Del Pozuzo, Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco</b> Dirección: Jr. 19 de Noviembre s/n - Plaza de Armas

71	<b>71 0556 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Pardo Miguel - Distrito de Pardo Miguel, Provincia de Rioja, Departamento de San Martin</b> Dirección: Av. Pardo Miguel N° 698 - Naranjos
72	<b>72 0559 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Isla Santa Rosa - Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramon Castilla, Departamento de Loreto</b> Dirección: Av. Mariscal Ramón Castilla s/n, Mz. 10, Lote 12
73	<b>73 0582 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Nuevo Progreso - Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin</b> Dirección: Jr. Sargento Lores N° 307
74	<b>74 0734 Gestor de Servicios Control Dual en agencia MACMYPE Loreto - Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto</b> Dirección: Av. La Marina N° 1338
75	<b>75 0797 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Aclas Aguamiro - Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto</b> Dirección: Calle Ucayali s/n Cuadra 6
76	<b>76 0819 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Corte Superior e Justicia de Loreto - Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto</b> Dirección: Av. Almirante Miguel Grau Seminario N° 720
77	<b>77 0837 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Manantay - Pucallpa - Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali</b> Dirección: Av. Túpac Amaru N° 703
78	<b>78 0838 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Municipalidad de Tocache - Distrito de Tocache, Provincia de Tocache, Departamento de San Martin</b> Dirección: Jr. Progreso N° 198
79	<b>79 0323 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huaura - Distrito de Huaura, Provincia de Huaura, Departamento de Lima</b> Dirección: San Martín N° 359
80	<b>80 0324 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Oyón - Distrito de Oyón, Provincia de Oyon, Departamento de Lima</b> Dirección: Plaza de Armas N° 104-B
81	<b>81 0334 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Pativilca - Distrito de Pativilca, Provincia de Barranca, Departamento de Lima</b> Dirección: Jr. Bolívar N° 219

82	<b>82 0576 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Yauyos - Distrito de Yauyos, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima</b> Dirección: Jr. Jorge Chávez s/n
83	<b>83 0263 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Jazan - Distrito de Jazan, Provincia de Bongara, Departamento de Amazonas</b> Dirección: Jr. Toribio Rodríguez de Mendoza N° 215 Mz. 68 Lote 02 - Centro Poblado Pedro Ruiz Gallo
84	<b>84 0300 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Imaza - Chiriaco - Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas</b> Dirección: Av. Principal y el Jr. Junín, Manzana 08, Lote 14
85	<b>85 0632 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Catacaos - Distrito de Catacaos, Provincia de Piura, Departamento de Piura</b> Dirección: Jr. Ica N° 612
86	<b>86 0651 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Ayabaca - Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura</b> Dirección: Calle Cáceres N° 443
87	<b>87 0653 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Montero - Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura</b> Dirección: Jr. Ernesto Merino N° 330, Mz. V, Lote 5
88	<b>88 0655 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Paimas - Distrito de Paimas, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura</b> Dirección: Calle José Carlos Mariátegui s/n
89	<b>89 0663 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huarmaca - Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura</b> Dirección: Jr. Miguel Grau s/n - Esquina con el Jr. Fernandez SN - Centro Cívico
90	<b>90 0672 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Cerro Mocho - Distrito de Ignacio Escudero, Provincia de Sullana, Departamento de Piura</b> Dirección: Av. Panamericana s/n
91	<b>91 0673 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Las Lomas - Distrito de Las Lomas, Provincia de Piura, Departamento de Piura</b> Dirección: Jr. Alfonso Ugarte s/n - Las Lomas
92	<b>92 0676 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Tambo Grande - Distrito de Tambo Grande, Provincia de Piura, Departamento de Piura</b>

	Dirección: Jr. Piura N° 397 y Jr. Castilla
93	<b>93 0694 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Aguas Verdes - Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes</b> Dirección: Av. República del Perú N° 313
94	<b>94 0244 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Santa Cruz - Distrito de Santa Cruz, Provincia de Santa Cruz, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Calle Juan Ugaz N° 155 - 157
95	<b>95 0272 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Bambamarca - Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. Francisco Bolognesi N° 416, Mz. 75, Lote 3
96	<b>96 0276 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Hualgayoc - Distrito de Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. Silva Santisteban N° 276
97	<b>97 0278 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Querocotillo - Distrito de Querocotillo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. Arequipa N° 348
98	<b>98 0279 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Querocoto - Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. Santa Rosa N° 151
99	<b>99 0281 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Tacabamba - Distrito de Tacabamba, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. José Olaya N° 548
100	<b>100 0344 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huaylas - Distrito de Huaylas, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash</b> Dirección: Plaza de Armas s/n
101	<b>101 0347 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Sihuas - Distrito de Sihuas, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. San Martín N° 145
102	<b>102 0353 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Yungay - Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. Inés de Salas s/n Manzana "J" Lote 7A
103	<b>103 0373 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Carhuaz - Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz, Departamento de Ancash</b>

	Dirección: Av. La Merced N° 633
104	<b>104 0375 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chacas - Distrito de Chacas, Provincia de Asunción, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. Ancash s/n
105	<b>105 0376 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Huari - Distrito de Huari, Provincia de Huari, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. San Martín N° 1001 Esquina con Jr. Eleazar Guzmán s/n
106	<b>106 0377 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Llamellin - Distrito de Llamellin, Provincia de Antonio Raimondi, Departamento de Ancash</b> Dirección: Plaza de Armas N° 122
107	<b>107 0380 Gestor de Servicios Control Dual en agencia San Marcos - Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. Grau N° 445 - Plaza de Armas
108	<b>108 0389 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chavín de Huántar - Distrito de Chavín De Huántar, Provincia de Huari, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. Huayna Cápac N° 325 Mz. R3 Lote 10 Barrio Ura
109	<b>109 0392 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Uco - Distrito de Uco, Provincia de Huari, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. Nicolás de Piérola s/n
110	<b>110 0743 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Cartavio - Distrito de Santiago De Cao, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad</b> Dirección: Calle Real N° 166
111	<b>111 0745 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Cascas - Distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú, Departamento de La Libertad</b> Dirección: Jr. San Martín N° 438
112	<b>112 0748 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chocope - Distrito de Chocope, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad</b> Dirección: Calle Mariscal Cáceres N° 350 y 352
113	<b>113 0765 Gestor de Servicios Control Dual en agencia San Marcos_Cajamarca - Distrito de Pedro Gálvez, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. Miguel Grau N° 445
114	<b>114 0772 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Tongod - Distrito de Tongod, Provincia de San Miguel, Departamento de Cajamarca</b>

	Dirección: Jr. Miguel Grau s/n - Plaza de Armas
115	<b>115 0777 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Sorochuco - Distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. Tarapacá N° 372
116	<b>116 0782 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Cabana - Distrito de Cabana, Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash</b> Dirección: Jr. San Jerónimo N° 202
117	<b>117 0786 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Moro - Distrito de Moro, Provincia de Santa, Departamento de Ancash</b> Dirección: Independencia N° 279
118	<b>118 0791 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Conchucos - Distrito de Conchucos, Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash</b> Dirección: Plaza de Armas s/n
119	<b>119 0795 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Pampas - Distrito de Pampas, Provincia de Pallasca, Departamento de Ancash</b> Dirección: Plaza de Armas Mz. W Lote 7
120	<b>120 0807 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Tayabamba - Distrito de Tayabamba, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad</b> Dirección: Av. Alfonso Ugarte s/n
121	<b>121 0809 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Parcoy - Distrito de Parcoy, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad</b> Dirección: Av. San Martín s/n
122	<b>122 0810 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chillia - Distrito de Chillia, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad</b> Dirección: Jr. César Vallejo s/n Mz. 31 Lt. 1
123	<b>123 0817 Gestor de Servicios Control Dual en agencia Chilete - Distrito de Chilete, Provincia de Contumaza, Departamento de Cajamarca</b> Dirección: Jr. Pacasmayo N° 129 A

## II. ALCANCE

Dirigido al público en general que cumplan con el perfil del puesto convocado y con los lineamientos y disposiciones específicas en la presente base.

## III. BASE LEGAL

3.1. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97- TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, sus modificatorias y Reglamento de

- la Ley de Fomento del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR.
- 3.2. Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
  - 3.3. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
  - 3.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
  - 3.5. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003- 2013-JUS.
  - 3.6. Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado, de fecha 19.03. 2018, modificado por el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
  - 3.7. Resolución Ministerial N° 112-2013-TR, que aprueba el Formato de Elección del Sistema Pensionario de fecha 21.06.2013.
  - 3.8. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023 – 2018 DE-FONAFE, que aprueba los Lineamientos de Transparencia en la gestión de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, de fecha 02.04.2018.
  - 3.9. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
  - 3.10. Decreto Legislativo N° 1265 que crea el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RNAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2017- JUS.
  - 3.11. Decreto Legislativo N°1295 que modifica el artículo 242 de la Ley 27444 – Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-217JUS.
  - 3.12. Ley N° 30353, que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°022-2017- JUS.
  - 3.13. Ley N° 30709, que prohíbe la discriminación remunerativa entre varones y mujeres.
  - 3.14. Ley N° 30794, que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos (RENADESPPLE).
  - 3.15. Directiva BN-DIR-7500-214-03 Rev. 6 - Selección y Contratación de Personal, aprobada el 28.06.2023.
  - 3.16. Decreto Legislativo N° 1378, que fortalece y extiende la accesibilidad al certificado único laboral para jóvenes - CERTIJOVEN y su reglamento.
  - 3.17. Decreto Legislativo N° 31760, que otorga accesibilidad al certificado único laboral y su reglamento.
  - 3.18. Decreto Supremo N° 138-2019-PCM, que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el sector público. de fecha 26.07.2019.
  - 3.19. Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE de fecha 26.06.2018 y modificatorias
  - 3.20. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2014 DE-FONAFE Lineamientos para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE.
  - 3.21. Manual de Organización y Funciones – MOF de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura, BN-MOF-7500-011-02, de fecha 01.06.2021 y sus modificatorias.
  - 3.22. Política de Selección y Contratación de Personal del Banco de la Nación, BN-REG-7500-055-01 de fecha 12.08.2019 y sus modificatorias.
  - 3.23. Cuadro de Asignación de Personal – CAP vigente.
  - 3.24. Otras normas aplicables al presente proceso de selección de personal.

#### **IV. CONSIDERACIONES GENERALES**

- 4.1. Es un proceso de selección para la contratación bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 728, cuya modalidad de trabajo es presencial.
- 4.2. Para el presente concurso, se consideran las exigencias contempladas en los documentos señalados en el numeral III Base Legal.
- 4.3. El proceso de selección de personal se rige por el cronograma establecido en el numeral XIV, cronograma que puede ser actualizado de acuerdo al volumen de postulantes, previa evaluación y conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura.
- 4.4. Las fases del concurso son de carácter eliminatorio, siendo el postulante el único responsable de realizar el seguimiento del proceso de selección en la página web del Banco de la Nación, a través del enlace detallado a continuación:  
<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/oportunidades-laborales.asp>
- 4.5. Las fases de la convocatoria se realizarán de manera virtual de acuerdo con lo establecido en la Directiva Selección y Contratación de Personal del Banco de la Nación.
- 4.6. La postulación al presente concurso comprende la aceptación del cumplimiento obligatorio de los lineamientos y disposiciones específicas establecidas en sus bases. El postulante/candidato que incumpla con las disposiciones señaladas será automáticamente DESCALIFICADO.
- 4.7. Las personas interesadas deben postular a **un solo perfil y a una sola agencia**; de tener más de una postulación será DESCALIFICADO.
- 4.8. El postulante es responsable de la información que consigna en la “Ficha de Postulación”, la cual, tiene carácter de declaración jurada, sometiéndose al proceso de verificación que lleve a cabo el Banco de la Nación.
- 4.9. Las comunicaciones específicas a los candidatos “APTOS” correspondientes a las fases Psicotécnica y Entrevista en Comité serán remitidas al correo electrónico personal.
- 4.10. La elaboración de la relación de ganadores se ejecuta en base al orden de mérito obtenido en el marco del cumplimiento del perfil de puesto y la agencia a la que postuló el candidato.
- 4.11. El Banco no cubre gasto alguno en el que puedan incurrir el postulante/ candidato durante el desarrollo del proceso de selección de personal.
- 4.12. El postulante/candidato que mantenga vínculo de cualquier índole con el Banco de la Nación se someterá a las disposiciones establecidas en las presentes bases participando en igualdad de condiciones respecto a los demás postulantes.

## V. REQUISITOS MÍNIMOS

- 5.1 Ser mayor de edad.
- 5.2 Los postulantes deben asegurarse de cumplir y sustentar las condiciones establecidas y los requisitos señalados en cada perfil de puesto a la fecha del inicio de la convocatoria de acuerdo con lo detallado en los siguientes cuadros:

**CUADRO N° 2  
RESUMEN PERFIL DE GESTOR DE SERVICIOS**

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA / OCUPACIÓN</b>	<b>Indispensable:</b> Secundaria completa <b>Deseable:</b> Técnico superior: todas las carreras.
<b>EXPERIENCIA</b>	<b>Laboral:</b> Seis (06) meses de experiencia laboral en

	<p>general.</p> <p><b>Específica:</b> Tres (03) meses de experiencia desempeñando funciones asociadas al puesto o actividades relacionadas al cargo o afines al área.</p>
<b>FUNCIONES GENERALES</b>	Atender las operaciones de recaudación y pagaduría, apoyar en las actividades y la centralización de las operaciones de la agencia.
<b>CONOCIMIENTOS DESEABLES SIN DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, A SER VALIDADO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<p><b>Deseable:</b> Atención al cliente, manejo de efectivo, Aplicativos relacionados a las funciones del cargo.</p> <p><b>Deseable:</b> Conocimiento lenguaje de señas.</p>
<b>CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS</b>	<b>Deseable:</b> Idioma inglés: nivel básico para zonas de alto turismo y dialectos o lenguas nativas según necesidad de servicio.
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	Orientación a resultados, autogestión, gestión de riesgos, conocimiento operativo, trabajo colaborativo.
<b>MODALIDAD DE TRABAJO</b>	Presencial
<b>HORARIO DE TRABAJO</b>	Lunes a sábado, Jornada completa de 48 hs
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Plazo indeterminado / Periodo de prueba: 3 meses
<b>RETRIBUCIÓN MENSUAL</b>	S/. 2,431.00

**RESUMEN PERFIL DE GESTOR DE SERVICIOS CONTROL DUAL**

<b>REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA / OCUPACIÓN</b>	<p><b>Indispensable:</b> Secundaria completa</p> <p><b>Deseable:</b> Técnico superior todas las carreras.</p>
<b>EXPERIENCIA</b>	<p><b>Laboral:</b> Seis (06) meses de experiencia laboral en general.</p> <p><b>Específica:</b> Tres (03) meses de experiencia desempeñando funciones asociadas al puesto o actividades relacionadas al cargo o afines al área.</p>
<b>FUNCIONES GENERALES</b>	Atender las operaciones de recaudación y pagaduría, ejecutar el control de las actividades que se realizan en la agencia para asegurar la administración eficiente de acuerdo con los dispositivos legales y administrativos vigentes, que permitan brindar productos y servicios con calidad de atención.
<b>CONOCIMIENTOS DESEABLES SIN DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, A SER VALIDADO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	<p><b>Deseable:</b> Atención al cliente, conteo, detección de billetes y monedas falsas.</p> <p><b>Deseable:</b> Conocimiento lenguaje de señas.</p>
<b>CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS</b>	<b>Deseable:</b> Idioma inglés: nivel básico para zonas de alto turismo y dialectos o lenguas nativas según necesidad de servicio.
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	Orientación a resultados, autogestión, gestión de riesgos, conocimiento operativo, trabajo colaborativo.
<b>HORARIO DE TRABAJO</b>	Lunes a sábado, Jornada completa de 48 hs
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Plazo indeterminado / Periodo de prueba: 3 meses
<b>RETRIBUCIÓN MENSUAL</b>	S/. 2,431.00

## VI. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

- 6.1. Ser mayor de edad y contar con Documento Nacional de Identidad.
- 6.2. En el caso de ser trabajador del BN, no haber sido ascendido en los últimos 12 meses a la fecha de inicio de la convocatoria.
- 6.3. No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- 6.4. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.
- 6.4. No encontrarse registrado en:
  - a. Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)
  - a. Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (RENADESPPLE) - Ley N° 30794
  - c. Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
  - d. Reporte de deudas SBS con calificación crediticia de Pérdida.
  - e. Otros registros vigentes que le impidan ejercer funciones en el ámbito laboral o que lo inhabilite para contratar con el Estado.
- 6.5. No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 6.6. No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, matrimonio, unión de hecho o convivencia con trabajadores que tengan la facultad de nombrar, contratar o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- 6.7. Disponibilidad inmediata para asumir el puesto y/o máximo 15 días calendarios posteriores a la fecha de publicación de los resultados finales.

## VII. RESPONSABILIDADES DE LOS POSTULANTES:

- 7.1. Es responsabilidad única y exclusiva del postulante lo siguiente:
  - a. Registrar correctamente los datos personales: **nombres y apellidos completos** exigidos en la Ficha de Postulación de manera virtual.
  - b. Registrar correctamente su **correo electrónico personal** (verificar y mantener habilitada esta cuenta) para acceder a las comunicaciones que le sean remitidas, respecto a las fases del proceso de selección; no hacerlo de un correo corporativo por las restricciones de recepción y envío a correos externos.
  - c. Realizar todas las evaluaciones requeridas por el Banco de la Nación, sin la intervención de terceros.
  - d. Realizar el seguimiento de las publicaciones, comunicados, consideraciones y resultados de cada fase del proceso de selección en la página web del Banco de la Nación.
  - e. Cumplir con todos los requisitos señalados en cada perfil, para continuar con las siguientes fases del proceso de selección. Estos requisitos y los documentos solicitados serán requeridos al momento de su postulación y revisados en la Fase Evaluación Curricular.
  - f. Los documentos que los postulantes adjunten deben ser legibles y que correspondan a la información declarada, caso contrario los documentos no serán considerados como válidos.
  - g. Revisar en la “Bandeja de Entrada” o en “Correo No Deseado – Spam”, la comunicación dirigida a los candidatos que cumplan con los requisitos señalados

en cada fase (candidatos “Aptos”), la misma que tendrá una indicación específica para realizar las evaluaciones virtuales y/o presenciales, según corresponda.

- h. Presentar la documentación, de manera física o virtual, que requiera el Banco de la Nación en su oportunidad, para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil al cual postuló.

7.2 Para las evaluaciones virtuales los postulantes deben tener en cuenta lo siguiente:

- a. El postulante debe verificar que su correo electrónico esté configurado para recibir correos electrónicos no deseados o Spam.
- b. El postulante debe tener a disposición una computadora de escritorio o laptop que incluya obligatoriamente una cámara de video y audio, los que deben ser activados cuando le sea requerido, debiendo verificar con anticipación el correcto funcionamiento de ambos, caso contrario será automáticamente DESCALIFICADO.
- c. Se requiere contar, como mínimo, con 10 Megas o 2MBPS de conexión por computador y que éste se mantenga estable. Por ello, el postulante debe verificar con la debida anticipación la conexión a internet en la zona elegida para realizar sus evaluaciones.
- d. Puede utilizar Google Chrome, Safari o Firefox como exploradores disponibles (NO usar en ningún caso Internet Explorer).

7.3 Se procede con la descalificación del postulante en los siguientes casos:

- a. Postula a más de un perfil y a más de una agencia.
- b. Consigna de manera errónea su **correo electrónico personal**.
- c. Consigna datos inconsistentes en la Ficha de Postulación.
- d. Adjunta archivo no vinculado a lo establecido en las bases.
- e. Adjunta archivo con información incompleta, falsa, errónea y/o ilegible.
- f. Registra su postulación por medios distintos al enlace habilitado para tal finalidad.
- g. Registra su postulación fuera del plazo establecido en el cronograma indicado en la base.
- h. Es suplantado o recibe ayuda indebida en alguna de las fases del concurso.
- i. Utiliza ayuda de algún medio no señalado ni referido durante las evaluaciones.
- j. No activa el video o audio de su computador de escritorio o laptop cuando se le es requerido.
- k. Captura imágenes de las evaluaciones, las reproduce o difunde a través de cualquier medio.
- l. No autoriza el uso y tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con la Ley N° 29733, de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013 -JUS.
- m. Incumple las instrucciones impartidas para las evaluaciones virtuales y/o presenciales de ser el caso.

## VIII. FASES DEL CONCURSO EXTERNO

8.1 Fase Reclutamiento

8.1.1. Convocatoria

La publicación de la Convocatoria se realiza a través de los siguientes medios:

- Portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Página web del Banco de la Nación – Portal de Transparencia:

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/oportunidades-laborales.asp>

- Portal Web de SERVIR.
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS
- Opcionalmente, se podrá realizar a través de otros medios complementarios.

8.1.2. Registro e inscripción

- a. Los interesados deben registrarse de manera virtual, eligiendo el enlace - Ficha de Postulación - que corresponde al perfil y a la agencia deseada detallados en el Instructivo de Postulación, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del concurso.
- b. Es indispensable consignar los datos correctos exigidos en la Ficha de Postulación; la misma que tiene carácter de Declaración Jurada; esto incluye el **correo electrónico personal**, donde se remite la información vinculada para el desarrollo de las fases del presente concurso.
- c. El postulante debe adjuntar un (01) archivo en el **ítem Currículum de la Ficha de Postulación** todos los documentos referidos en el cuadro N° 3; éstos formarán parte de su legajo personal y podrán ser verificados de manera posterior por el Banco de la Nación.

**Currículum \***

---

Adjuntar archivo desde:

 Mis archivos

 Dropbox

 Google Drive

Tamaño máx.: 15MB Formato: .pdf o .doc o .docx

- d. Todos los documentos deben estar ordenados y contenidos en un (01) archivo, en copias simples y legibles; y en el siguiente orden estructurado:

**CUADRO N° 3  
DOCUMENTOS QUE EL POSTULANTE DEBE ADJUNTAR**

<p>Es obligatorio que renombre el archivo de acuerdo con la siguiente indicación: Nombre del archivo: DNI-APELLIDOS y NOMBRES COMPLETOS. Ejemplo: <b>43123451-PEREZ LOPEZ JUAN JOSE</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declaración jurada de permanencia en el puesto.</li> <li>2. Declaración jurada de domicilio.</li> <li>3. Copia de recibo de servicios de luz o agua (mínimo 3 meses de antigüedad a la fecha de inicio de la convocatoria, en caso aplique)</li> <li>4. Documento Nacional de Identidad -DNI</li> <li>5. Certificado Único Laboral, puede obtener este documento en el siguiente enlace: <a href="https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/iriIndex.html?jsessionid=-jYMcfXqgh6WAbl0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl">https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/iriIndex.html?jsessionid=-jYMcfXqgh6WAbl0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl</a></li> <li>6. Certificado o carné de Discapacidad- Ley N°29973 CONADIS (en caso aplique)</li> <li>7. Currículum Vitae: resumen breve de estudios, experiencias y habilidades.</li> <li>8. Copias simples de certificado de estudios de Secundaria Completa o de grado de instrucción superior*</li> <li>9. Constancias y/o certificados de experiencia laboral (deben consignar el cargo ocupado, fecha de inicio y fin de labores). *</li> </ol> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">* Revisar cuadro N° 4</p>

Tamaño máximo de cada archivo hasta 10 MB en total.

Formatos permitidos: pdf, doc, docx.

Descarga las Declaraciones en (abrir desde Google Chrome):

<https://www.bn.com.pe/transparenciabn/oportunidades-laborales.asp>

- e. El postulante debe considerar las definiciones de los requisitos exigidos de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N°4  
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y FORMA DE ACREDITACIÓN**

TÉRMINOS UTILIZADOS	DEFINICIÓN
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA / OCUPACIÓN</b> (Grado académico y/o nivel de estudio)	Referido al nivel educativo y grado académico mínimo necesario para asumir el puesto. <b>Educación Secundaria:</b> Certificado de estudios; en caso no presente el certificado, se dará por cumplida esta formación con el certificado o constancia de estudios técnicos superiores o estudios universitarios u otro documento oficial que sustente fehacientemente que cumple con estudios secundarios completos. <b>Educación Técnica Básica o Superior:</b> constancia de estudios incompletos, o constancia de egreso o título técnico superior, de acuerdo con lo solicitado en el perfil de puesto.
<b>EXPERIENCIA LABORAL EN GENERAL</b>	Tiempo total de experiencia laboral en general; ya sea en el sector público y/o privado conforme a lo señalado en Ley. Considerar el tiempo mínimo requerido de cada perfil. Las constancias o certificados laborales deben consignar el cargo ocupado, fecha de inicio y fin de labores. En la medida que el puesto requiere Educación Secundaria, se contabiliza toda la experiencia laboral declarada y sustentada por el postulante.
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL PUESTO Y/O ASOCIADOS AL PUESTO</b>	Tiempo de experiencia específica desempeñando funciones y/o responsabilidades en la materia y/o afines al perfil. Considerar el tiempo mínimo requerido de cada perfil. Las constancias o certificados laborales deben consignar el cargo ocupado, fecha de inicio y fin de labores. En la medida que el puesto requiere Educación Secundaria, se contabiliza toda la experiencia laboral declarada y sustentada por el postulante.

8.1.3. Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos:

- a. Es de carácter eliminatoria.
- b. Se verifica de forma preliminar que la información declarada por el postulante en la Ficha de Postulación cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cada Perfil de Puesto.
- c. La verificación de requisitos mínimos califica como "APTO" o "NO APTO" a los postulantes, aquellos con condición "APTO" pasan a la siguiente fase del presente concurso y son considerados candidatos.
- d. Los candidatos "APTOS" deben revisar las consideraciones publicadas para la siguiente fase (enlace adjunto en el numeral 4.4 del presente documento).
- e. A los candidatos con calificación "APTO" les corresponde rendir la Evaluación

Psicotécnica y/o Competencias, modalidad virtual; para ello se les remitirá vía correo electrónico el enlace correspondiente.

- f. Esta fase se ejecuta de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma publicado.

8.2. Fase Evaluación Psicotécnica y/o Competencias (Modalidad Virtual)

- 8.2.1. Fase de carácter eliminatoria.
- 8.2.2. El tiempo de duración del examen será aproximadamente de 70 minutos.
- 8.2.3. El enlace con las evaluaciones e indicaciones son remitidas al correo electrónico personal de los candidatos con condición "APTO" de la fase previa de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma publicado.
- 8.2.4. La "Fase Evaluación Psicotécnica" evalúa el potencial cognitivo, características de personalidad y nivel de desarrollo de las competencias de los candidatos.
- 8.2.5. La nota mínima aprobatoria de la evaluación psicotécnica/competencias es trece (13.00) en escala vigesimal.
- 8.2.6. La aplicación y calificación de la Evaluación Psicotécnica se realiza a través de una plataforma virtual según las fechas del cronograma e indicaciones señaladas al correo electrónico.
- 8.2.7. El resultado de la "Fase Evaluación Psicotécnica" califica a los candidatos como "APTO" o "NO APTO", aquellos con condición "APTO" pasan a la siguiente fase del presente concurso.
- 8.2.8. Los candidatos "APTOS" deben revisar las consideraciones publicadas para la siguiente fase (enlace adjunto en el numeral 4.4 del presente documento).

8.3. Fase Evaluación Curricular

- 8.3.1. Fase de carácter eliminatoria.
- 8.3.2. En esta fase se verifican los documentos remitidos con la Ficha de Postulación de la presente convocatoria, en caso el candidato no haya adjuntado o presentado la documentación sustentatoria, será considerado "NO APTO".
- 8.3.3. La verificación contempla el sustento de cumplimiento de requisitos mínimos: formación académica / ocupación (grado académico y/o nivel de estudio), experiencia laboral y experiencia específica conforme al perfil postulado, según lo declarado en la Ficha de Postulación que tiene carácter de declaración jurada.
- 8.3.4. Esta fase es calificada de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N° 5**

**EVALUACIÓN DEL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO**

REQUISITO MÍNIMO		Puntaje Asignado	Máximo Puntaje
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA / OCUPACIÓN</b>	Educación Secundaria completa	4.33	13.00
<b>EXPERIENCIA LABORAL EN GENERAL</b>	6 meses de experiencia laboral en general de acuerdo con el perfil	4.33	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL PUESTO Y/O ASOCIADOS AL PUESTO</b>	3 meses de experiencia específica en el puesto y/o asociadas al puesto de acuerdo con el perfil	4.33	

**CUADRO N° 6  
EVALUACIÓN EL PUNTAJE ADICIONAL**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE ADICIONAL</b>
Ser residente en la localidad donde se ubica la agencia a la que postula*	4.00
Constancia de estudios técnicos o universitarios incompletos.	1.50
Experiencia Específica de 1 año en manejo de efectivo y/o caja.	1.50

\* Se verificará con la Declaración jurada de domicilio que el candidato adjunte y la validación de la ubicación del domicilio se hará en coordinación con el área usuaria.

- 8.3.5. En esta fase se verifica que los candidatos no se encuentren en los registros indicados en el numeral VI.
- 8.3.6. La nota mínima aprobatoria de la verificación curricular es trece (13.00) en escala vigesimal.
- 8.3.7. El resultado de la evaluación curricular califica al candidato "APTO" o "NO APTO".
- 8.3.8. Consideraciones sobre los candidatos con condición "Apto" para la Fase Entrevista en Comité
- a. Accederán a la "Fase Entrevista en Comité" los tres (3) candidatos con mayor puntaje entre todas las evaluaciones previas (psicotécnica/competencias y curricular) conforme al siguiente procedimiento:
    - Se suman las 2 notas de las evaluaciones indicadas y se obtiene el puntaje mediante promedio simple.
    - Obtenido el puntaje promedio de cada candidato se ordena de acuerdo con el orden de mérito y de acuerdo con cada perfil.
  - b. Si existe empate en la tercera posición del perfil, todos los candidatos con el mismo puntaje pasan a la "Fase Entrevista en Comité" que corresponda.
  - c. Los candidatos "APTOS" deben revisar las consideraciones publicadas para la siguiente fase (enlace adjunto en el numeral 4.4 del presente documento)
  - d. Esta fase se ejecuta de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma publicado.
- 8.4. Fase Entrevista en Comité
- 8.4.1. Fase de carácter eliminatoria.
- 8.4.2. Esta fase se ejecuta de manera vía videoconferencia, encontrándose a cargo de uno o más comités de entrevista, evaluando si el/los candidatos/s demuestra/n las competencias, actitud y motivación para ejecutar las labores del perfil convocado.
- 8.4.3. El comité de entrevista está conformado de acuerdo con lo estipulado en la Directiva Selección y Contratación de Personal que determina las áreas responsables por cada perfil.
- 8.4.4. La nota mínima aprobatoria de la "Fase Entrevista en Comité" es trece (13.00) en escala vigesimal.
- 8.4.5. Esta fase se ejecuta según las fechas establecidas en el cronograma publicado.

**IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

- 9.1. Los resultados de cada una de las fases del concurso son comunicados a través del enlace: <https://www.bn.com.pe/transparenciabn/oportunidades-laborales.asp>
- 9.2. Los candidatos que obtengan la condición "APTO" en cada fase del concurso, recibirán una

comunicación a su correo electrónico personal, brindándoles las indicaciones correspondientes.

- 9.3. Cada fase del proceso de selección es eliminatoria, el ser único candidato en la fase final no le asegura ser "Seleccionado" de la plaza a la cual postula.
- 9.4. Los resultados finales se obtienen del promedio simple de los puntajes obtenidos durante el proceso de selección, aplicándose de ser el caso las bonificaciones que correspondan.
- 9.5. La asignación de plazas se da en estricto orden de mérito, dentro del perfil al cual postula. Estos candidatos obtendrán la condición de "Seleccionado".

9.5.1. Condición de Seleccionado:

El candidato que en estricto orden de mérito hubiera obtenido la puntuación más alta en el puntaje final es declarado "Seleccionado" del proceso de selección teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Según la cantidad de plazas convocadas puede haber más de un seleccionado.
- b. En caso de empate en el resultado final el candidato con mayor calificación en la fase de entrevista es el que cubre la posición vacante.
- c. En caso se compruebe que el Seleccionado incumple las condiciones señaladas en las presentes bases y/o en la convocatoria, omite o consigna información no veraz en la Ficha de Postulación y/o declaraciones juradas no podrá suscribir el contrato y el BN tomará acciones legales que correspondan

9.5.2. Condición de "Apto Disponible"

Persona que, al finalizar las fases de un proceso de selección de personal, obtiene un puntaje aprobatorio sin ganar una plaza, debido a que fue ocupada por otro candidato con mayor puntaje conforme al perfil postulado. El candidato "Apto Disponible" podrá ser convocado en estricto orden de mérito para cubrir una de las plazas de la convocatoria y/o perfil a la que postuló según los siguientes supuestos:

- a. Que el candidato declarado Seleccionado no cumpla con suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el cronograma.
- b. El candidato declarado Seleccionado manifieste su desistimiento al puesto en fecha posterior a la publicación de resultados finales.
- c. El candidato declarado Seleccionado e incorporado al BN no supere el periodo de prueba establecido en el contrato o renuncia en dicho periodo.

## **X. BONIFICACIONES**

- 10.1. A los postulantes acreditados con el Certificado de Discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorga una bonificación del 15% sobre el puntaje total, conforme con lo establecido en la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato debe presentar en la "Fase Reclutamiento – Registro e inscripción" el Certificado de Discapacidad.

## **XI. INICIO DE LABORES**

- 11.1. En el marco de la Directiva Selección y Contratación de Personal el "Seleccionado" debe entregar los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil del puesto en copias simples legibles y/o legalizadas y demás documentos/formatos solicitados por el Banco de la Nación.
- 11.2. Para la firma del "Contrato de Trabajo" el candidato "Seleccionado" no debe contar con vínculo laboral activo con ninguna entidad o empresa pública o privada (incluyendo el Banco

de la Nación) a la fecha de suscripción de contrato; a excepción de los trabajadores del BN con contrato a plazo indeterminado.

- 11.3. En caso de incumplir con lo mencionado en los numerales precedentes y/o de resultar falsa la información que proporcione el candidato, habrá incurrido en el delito contra la fe pública, falsedad genérica o contra la administración pública, estipulados en el Código Penal e incurrirá, a su vez, en responsabilidades administrativas, conforme a Ley.
- 11.4. El inicio de labores se establece en el contrato de trabajo y se da posterior a la suscripción del mismo.

## **XII. CONSULTAS:**

- 12.1. El candidato puede realizar sus consultas durante la "Fase Reclutamiento" y según el cronograma establecido, únicamente al correo electrónico: [bngestores2023@gmail.com](mailto:bngestores2023@gmail.com), colocando en el Asunto: ejemplo: GESTOR – Díaz Palma José Francisco", de ser procedente, se evalúa las acciones que correspondan a fin de garantizar una amplia convocatoria y participación, dentro del plazo de postulación.
- 12.2. El horario de recepción de consultas /observaciones será de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hs.; en caso se reciban correos electrónicos fuera del horario en mención; éstos serán atendidos a partir del día hábil siguiente. Es responsabilidad del postulante formular sus consultas / observaciones con anticipación considerando el cronograma establecido del concurso.
- 12.3. No serán consideradas ni atendidas las consultas remitidas a otros correos que no sea el indicado en el párrafo precedente.

## **XIII. SITUACIONES NO PREVISTAS:**

- 13.1. Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las presentes bases que se susciten o se requieran durante el presente concurso, debe ser resuelto por la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura del Banco de la Nación.
- 13.2. Todos los candidatos deben acatar las decisiones que la Gerencia de Recursos Humanos y Cultura indique, respecto a las situaciones no previstas, las cuales no son impugnables.

## **XIV. CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>FASES DEL CONCURSO</b>	<b>FECHAS DE EJECUCIÓN</b>
<b>FASE RECLUTAMIENTO</b> <u>Convocatoria:</u> Publicación de la convocatoria en el portal del MTPE / SERVIR / CONADIS / Portal de Transparencia y bolsas de trabajo.	28.06.2023
<u>Registro y postulación:</u> Ficha de postulación  <u>Absolución de consultas</u>	03.07.23 (desde las 00:00 hs) al 14.07.23 (hasta las 17:00 hs)  03.07.23 al 14.07.23 lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hs
<u>Verificación y Cumplimiento de Requisitos Mínimos:</u> según lo declarado en la Ficha de Postulación.	04.07.23 al 17.07.23

<b>FASE EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA / COMPETENCIAS</b>	
Carga de información a la plataforma	04.07.23 al 18.07.23
Evaluación Psicotécnica / Competencias	Del 06.07.23 (desde las 08:00 hs) al 21.07.23 (hasta las 17:00 hs)
Recepción de Resultados de Plataforma	Del 24.07.23 al 25.07.23
Publicación de resultados	26.07.23
<b>FASE EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	Del 31.07.23 al 14.08.23
Verificaciones en entidades públicas y financieras	15.08.23
Publicación de resultados de los candidatos que pasan a entrevista	*A partir del 16.08.23
<b>FASE ENTREVISTA EN COMITÉ</b>	
Elaboración de expedientes para Entrevista por Comité	*A partir del 17.08.23
Entrevistas en comité y consolidación de resultados.	*A partir del 22.08.23 al 31.08.23
Firma de Actas de entrevista en Comité	* A partir del 01.09.2023
<b>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES</b> en el portal de transparencia del BN	*A partir del 04.09.23

\*Las fechas son referenciales y podrían modificarse dependiendo del volumen de postulantes.

#### **XV. PERFILES DE PUESTO:**

A continuación, se presentan los perfiles de puesto:

PERFIL DE PUESTO	
A. IDENTIFICACION DEL CARGO:	
Número de Orden Correlativo:	598
Naturaleza de Órgano:	LÍNEA
Órgano:	GERENCIA RED DE AGENCIAS
Unidad Orgánica:	RED DE OFICINAS
Categoría/Grupo Ocupacional:	TÉCNICO / TÉCNICOS
Categoría específica/ Subgrupo Ocupacional:	TÉCNICO I / TÉCNICO / OPERADOR
Nombre del Cargo:	GESTOR DE SERVICIOS
Número de Puestos:	1283
Depende de:	JEFE DE SECCIÓN/ UNIDAD CAJA
Supervisa a:	NO APLICA

B. FUNCIONES GENERALES:
Atender las operaciones de recaudación y pagaduría, y apoyar en las actividades de la sección / unidad de caja y la centralización de las operaciones de la agencia así como de las agencias dependientes.

C. FORMACION ACADÉMICA / OCUPACION:																																	
Formación académica: Secundaria completa	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Nivel Educativo / Grado Académico</th> </tr> <tr> <th colspan="4">(D = Deseable) / (I = Indispensable)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secundaria</td> <td>I</td> <td>Estudios Post -Grado</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Técnico básico</td> <td>-</td> <td>Título / Licenciatura</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Técnico superior</td> <td>D</td> <td>Colegiatura</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Universitario</td> <td>-</td> <td>Habilitación profesional</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Egresado</td> <td>-</td> <td>Maestría</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Bachiller</td> <td>-</td> <td>Doctorado</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel Educativo / Grado Académico				(D = Deseable) / (I = Indispensable)				Secundaria	I	Estudios Post -Grado	-	Técnico básico	-	Título / Licenciatura	-	Técnico superior	D	Colegiatura	-	Universitario	-	Habilitación profesional	-	Egresado	-	Maestría	-	Bachiller	-	Doctorado	-
Nivel Educativo / Grado Académico																																	
(D = Deseable) / (I = Indispensable)																																	
Secundaria	I	Estudios Post -Grado	-																														
Técnico básico	-	Título / Licenciatura	-																														
Técnico superior	D	Colegiatura	-																														
Universitario	-	Habilitación profesional	-																														
Egresado	-	Maestría	-																														
Bachiller	-	Doctorado	-																														
Técnico Superior: Todas las carreras (deseable)																																	

D. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO:	
Estudios post-grado (diplomado, certificaciones, estudios formales de post-grado) sustentados con documentos <sup>1</sup>	-
Cursos sustentados con documentos (cursos, talleres, seminarios, capacitaciones u otros)	-
Conocimientos deseables sin documentación sustentatoria, a ser validado dentro del proceso de selección. (Deseable)	Atención al Cliente, Conocimiento Manejo de Efectivo, Aplicativos relacionados a las funciones del cargo. Deseable: Conocimiento Lenguaje de Señas.

E. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS:									
OFIMÁTICA (Deseable)	NIVEL DE DOMINIO				IDIOMA (Deseable)	NIVEL DE DOMINIO			
	No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word / Excel / Power Point	X				Inglés	X			
Otro (especificar)					Otro	Deseable: Inglés para zonas de alto turismo y dialectos o lenguas nativas según necesidad de servicio.			

1. Los "Estudios Post-Grado" pueden ser reemplazados por una maestría (estudios concluidos o título), siempre y cuando no sea un requisito indispensable y se encuentre alineada a las funciones del puesto. Se podrá indicar la palabra "afines" en la descripción de estudios de Post-Grados o Cursos para aquellos conocimientos de contenido o materia similar a lo solicitado, así como a las áreas de estudio o los procesos a desarrollar dentro de sus funciones. La validación sobre los conocimientos "afines" estará a cargo de la gerencia del área usuaria

F. EXPERIENCIA	
Laboral en general: (Indispensable)	6 meses de experiencia laboral en general
En el Puesto y/o asociadas al puesto: (Indispensable)	3 meses de experiencia desempeñando funciones asociadas al puesto o actividades relacionadas al cargo a desarrollar o afines al área.
En el Sector <sup>2</sup> :	-

G. FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO:		Regulada	Flexible	Abierta
Se refiere al grado en que la labor está sujeta a normas, procedimientos, prácticas, métodos u otras vías de regulación.		X		
Estratégico (Abierta):	Alto nivel de decisiones estratégicas, orientado a generar soluciones innovadoras y mejora continua.			
Táctico (Flexible):	El trabajo demanda flexibilidad en las decisiones y generación de soluciones ad-hoc basados en el análisis, evaluación e interpretación de datos o hechos.			
Operativo (Regulado):	El trabajo se rige por normas, procedimientos y/o prácticas establecidas, sujetas a escasas excepciones, comprendiendo la problemática que se presente.			

H. INTENSIDAD DE SUPERVISIÓN		Regular	Eventual	Esporádica
Frecuencia en la que el superior inmediato instruye, resuelve excepciones, absuelve consultas, asesora al ocupante del puesto y toma cuenta de su labor.		X		

I. MAGNITUD DE IMPORTANCIA DEL DAÑO		Baja	Media	Alta	Muy Alta
Considera la gravedad que podría tener la consecuencia del error.		X			

J. PROBABILIDAD DE DETECTAR EL ERROR		Considerable	Media	Baja o Nula
Posibilidad de que el error pueda advertirse antes de tener consecuencias, considerando:		X		
1) la revisión del trabajo en otras etapas o por otras instancias.				
2) la mayor o menor dificultad de que el error pueda detectarse en dichas etapas o instancias siguientes.				

K. SUBORDINADO INMEDIATO DE MAYOR CALIFICACIÓN		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Se evalúa identificando el nivel del puesto del subordinado inmediato de mayor calificación o grupo ocupacional en la empresa		X				

L. NÚMERO DE PERSONAS SUPERVISADAS		A	B	C	D	E
		Ninguna	(1 a 2)	(3 a 5)	(6 a 10)	(11 a más)
Número total del personal supervisado.		X				

M. CONDICIONES DE TRABAJO:		Baja o Nula	Media	Alta
Nivel y/o exposición al riesgo dentro de su ambiente de trabajo ante la posibilidad de sufrir accidentes laborales.				X
Baja	Las condiciones normales de trabajo no ponen en riesgo su integridad física ni la de otros.			
Media	Las condiciones de trabajo implican mediano riesgo (como viajes constantes) y una exposición moderada a fuentes de peligro cuyo riesgo debe ser debidamente controlado.			
Alto	Las condiciones de trabajo suponen una exposición frecuente a determinadas fuentes de peligro, cuyo riesgo debe ser estrictamente controlado.			

2. La experiencia en el sector es indispensable para el cargo "Gerente General", para los demás cargos gerenciales es deseable.

N. RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y/O PROCESOS DE TRABAJO:	Baja o Nula	Media	Alta
Grado de habilidad y destreza que se requiere para manejar máquinas, equipos y/o herramientas, manipular materiales y/o productos, intervenir en procesos de trabajo y a su vez favorecer el avance de actividades.		X	



D. PERFIL DE COMPETENCIAS:			
N°	Tipo	Nombre	Nivel
1	Transversal	Orientación a Resultados	3
2	Transversal	Autogestión	3
3	Transversal	Gestión de Riesgos	3
4	Específica	Conocimiento Operativo	4
5	Específica	Trabajo Colaborativo	3
-	-	-	-



PERFIL DE PUESTO	
A. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	
Número de Orden Correlativo:	599
Naturaleza de Órgano:	LÍNEA
Órgano:	GERENCIA RED DE AGENCIAS
Unidad Orgánica:	RED DE OFICINAS
Categoría/Grupo Ocupacional:	TÉCNICO / TÉCNICOS
Categoría específica/ Subgrupo Ocupacional:	TÉCNICO I / TÉCNICO OPERADOR
Nombre del Cargo:	GESTOR DE SERVICIOS CONTROL DUAL
Número de Puestos:	227
Depende de:	ADMINISTRADOR AGENCIA 3
Supervisa a:	NO APLICA

B. FUNCIONES GENERALES:
Atender las operaciones de recaudación y pagaduría, y ejecutar el control de las actividades que se realizan en la agencia para asegurar la administración eficiente de acuerdo a los dispositivos legales y administrativos vigentes, que permita brindar productos y servicios con calidad de atención.

C. FORMACIÓN ACADÉMICA / OCUPACIÓN:																																	
Formación académica: Secundaria completa.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Nivel Educativo / Grado Académico</th> </tr> <tr> <th colspan="4">(D = Deseable) / (I = Indispensable)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Secundaria</td> <td>I</td> <td>Estudios Post-Grado</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Técnico básico</td> <td>-</td> <td>Título / Licenciatura</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Técnico superior</td> <td>D</td> <td>Colegiatura</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Universitario</td> <td>-</td> <td>Habilitación profesional</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Egresado</td> <td>-</td> <td>Maestría</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Bachiller</td> <td>-</td> <td>Doctorado</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel Educativo / Grado Académico				(D = Deseable) / (I = Indispensable)				Secundaria	I	Estudios Post-Grado	-	Técnico básico	-	Título / Licenciatura	-	Técnico superior	D	Colegiatura	-	Universitario	-	Habilitación profesional	-	Egresado	-	Maestría	-	Bachiller	-	Doctorado	-
Nivel Educativo / Grado Académico																																	
(D = Deseable) / (I = Indispensable)																																	
Secundaria	I	Estudios Post-Grado	-																														
Técnico básico	-	Título / Licenciatura	-																														
Técnico superior	D	Colegiatura	-																														
Universitario	-	Habilitación profesional	-																														
Egresado	-	Maestría	-																														
Bachiller	-	Doctorado	-																														
Técnico Superior: Todas las carreras (deseable)																																	

D. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS PARA EL CARGO:	
Estudios post-grado (diplomado, certificaciones, estudios formales de post-grado) sustentados con documentos <sup>1</sup>	-
Cursos sustentados con documentos (cursos, talleres, seminarios, capacitaciones u otros)	-
Conocimientos deseables sin documentación sustentatoria, a ser validado dentro del proceso de selección. (Deseable)	Atención al Cliente, Conteo Detección de Billetes y Monedas Falsas. Deseable: Conocimiento Lenguaje de Señas.

E. CONOCIMIENTOS DE OFIMÁTICA E IDIOMAS:									
OFIMÁTICA (Deseable)	NIVEL DE DOMINIO				IDIOMA No Aplica	NIVEL DE DOMINIO			
	No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word / Excel / Power Point	X				Inglés	X			
Otro (especificar)	-				Otro	Deseable: Inglés para zonas de alto turismo y dialectos o lenguas nativas según necesidad de servicio.			

1. Los "Estudios Post-Grado" pueden ser reemplazados por una maestría (estudios concluidos o título), siempre y cuando no sea un requisito indispensable y se encuentre alineada a las funciones del puesto. Se podrá indicar la palabra "afines" en la descripción de estudios de Post-Grados o Cursos para aquellos conocimientos de contenido o materia similar a lo solicitado, así como a las áreas de estudio o los procesos a desarrollar dentro de sus funciones. La validación sobre los conocimientos "afines" estará a cargo de la gerencia del área usuaria



F. EXPERIENCIA:	
Laboral en general: (Indispensable)	6 meses de experiencia laboral en general
En el Puesto y/o asociadas al puesto: (Indispensable)	3 meses de experiencia desempeñando funciones asociadas al puesto o actividades relacionadas al cargo a desarrollar o afines al área.
En el Sector <sup>2</sup> :	-

G. FORMALIZACIÓN DEL TRABAJO:		Regulado	Flexible	Abierto
Se refiere al grado en que la labor está sujeta a normas, procedimientos, prácticas, métodos u otras vías de regulación.		X		
Estratégico (Abierto):	Alto nivel de decisiones estratégicas, orientado a generar soluciones innovadoras y mejora continua.			
Táctico (Flexible):	El trabajo demanda flexibilidad en las decisiones y generación de soluciones ad-hoc basados en el análisis, evaluación e interpretación de datos o hechos.			
Operativo (Regulado):	El trabajo se rige por normas, procedimientos y/o prácticas establecidas, sujetas a escasas excepciones, comprendiendo la problemática que se presente.			

H. INTENSIDAD DE SUPERVISIÓN	Regular	Eventual	Esporádica
Frecuencia en la que el superior inmediato instruye, resuelve excepciones, absuelve consultas, asesora al ocupante del puesto y toma cuenta de su labor.	X		

I. MAGNITUD DE IMPORTANCIA DEL DAÑO	Baja	Media	Alta	Muy Alta
Considera la gravedad que podría tener la consecuencia del error.	X			

J. PROBABILIDAD DE DETECTAR EL ERROR	Considerable	Media	Baja o Nula
Possibilidad de que el error pueda advertirse antes de tener consecuencias, considerando:	X		
1) la revisión del trabajo en otras etapas o por otras instancias.			
2) la mayor o menor dificultad de que el error pueda detectarse en dichas etapas o instancias siguientes.			

K. SUBORDINADO INMEDIATO DE MAYOR CALIFICACIÓN	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
Se evalúa identificando el nivel del puesto del subordinado inmediato de mayor calificación o grupo ocupacional en la empresa	X				

L. NÚMERO DE PERSONAS SUPERVISADAS	A Ninguna	B (1 a 2)	C (3 a 5)	D (6 a 10)	E (11 a más)
Número total del personal supervisado.	X				

M. CONDICIONES DE TRABAJO:		Baja o Nula	Media	Alta
Nivel y/o exposición al riesgo dentro de su ambiente de trabajo ante la posibilidad de sufrir accidentes laborales.				X
Bajo	Las condiciones normales de trabajo no ponen en riesgo su integridad física ni la de otros.			
Media	Las condiciones de trabajo implican mediano riesgo (como viajes constantes) y una exposición moderada a fuentes de peligro cuyo riesgo debe ser debidamente controlado.			
Alto	Las condiciones de trabajo suponen una exposición frecuente a determinadas fuentes de peligro, cuyo riesgo debe ser estrictamente controlado.			

<sup>2</sup>La experiencia en el sector es indispensable para el cargo "Gerente General", para los demás cargos gerenciales es deseable.

N. RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES Y/O PROCESOS DE TRABAJO:	Baja o Nula	Media	Alta
Grado de habilidad y destreza que se requiere para manejar máquinas, equipos y/o herramientas, manipular materiales y/o productos, intervenir en procesos de trabajo y a su vez favorecer el avance de actividades.		X	



O. PERFIL DE COMPETENCIAS			
N°	Tipo	Nombre	Nivel
1	Transversal	Orientación a Resultados	3
2	Transversal	Autogestión	3
3	Transversal	Gestión de Riesgos	3
4	Específica	Conocimiento Operativo	4
5	Específica	Trabajo Colaborativo	3
-	-	-	-

